



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0624-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 09 de junio del 2023

VISTOS:

El Oficio N° 432-2023-G.R.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRH de fecha 07 de junio del 2023, el Oficio N° 035-2023-SUTSSA-AMAZONAS de fecha 09 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, la citada Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, establece también que, mediante Decreto Supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio (SERVIR), y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprueba el Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el cual dispone en su artículo 9 que para efectos del presente nombramiento, se conformarán las siguientes comisiones: a) la Comisión Central de Nombramiento y, b) la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora; asimismo, el artículo 11° dispone a su vez que, en cada unidad ejecutora se conforma la comisión de nombramiento mediante resolución del titular de la unidad ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera: i) Un representante de la máxima autoridad ejecutiva de la unidad ejecutora quien la presidirá, ii) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces quien actuara como Secretario/a Técnico/a, iii) Un representante de la oficina de asesoría jurídica, iv) un representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces, v) un representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces;

Que, la Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 432-2023-G.R.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRH de fecha 07 de junio del 2023, solicita al Director Regional de Salud Amazonas, la emisión de la Resolución Directoral Regional Sectorial conformando la Comisión de Nombramiento del Personal de Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Sector Salud Amazonas SUTSSA, con Oficio N° 035-2023-SUTSSA-AMAZONAS de fecha 09 de junio del 2023, solicita la participación de un representante del sindicato antes mencionado como veedor del proceso de nombramiento de personal de salud, ello para poder transparentar el proceso de los trabajadores, siendo la persona acreditada el señor Pablo Bracamonte Lucumi;

Que, conforme a lo expuesto y para efectos de llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se debe proceder con la conformación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora, establecida en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 015- 2023-SA;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0624-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 09 de junio del 2023

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 09 de enero del 2023 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISION DE NOMBRAMIENTO de la Unidad Ejecutora 400-725 Dirección Regional de Salud Amazonas, de conformidad con el artículo 11° de los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2023 aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Dirección Ejecutiva de Salud Pública PRESIDENTE
- Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos SECRETARIO TECNICO
- Oficina de Asesoría Jurídica INTEGRANTE
- Dirección de Planeamiento Estratégico INTEGRANTE
- Oficina Ejecutiva de Administración INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la COMISION DE NOMBRAMIENTO de la Unidad Ejecutora 400-725 Dirección Regional de Salud Amazonas, deberá instalarse en un plazo no mayor de un (1) día calendario contado a partir del día siguiente de notificado la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 400-725 Dirección Regional de Salud Amazonas, ejercen las funciones descritas en el artículo 14, respectivamente, de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobados por Decreto Supremo N° 015-2023-SA.

ARTÍCULO CUARTO.- El plazo de vigencia de la Comisión conformada mediante la presente Resolución culminará una vez emitido el Informe Final respectivo, en sujeción de las funciones establecidas en el artículo 14, según corresponda, de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, aprobados mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA.

ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR como VEEDOR al señor PABLO BRACAMONTE LUCUMI, en representación del Sindicato Único de Trabajadores del Sector Salud Amazonas – SUTSSA, para que participe en el proceso de nombramiento del personal de salud de la unidad ejecutora 400-725 Dirección Regional de Salud Amazonas

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR al Responsable de la Elaboración y Actualización del portal de Transparencia de ésta Entidad la publicación de la presente Resolución.

ARTICULO SEPTIMO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
G.R.A. - G.R.D.S
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
RRH/DIRESA
OC/DIRESA
OT/DIRESA
DSP/DIRESA
SUTSA

Archivo
WTR/DIRESA
RSV/OAJ-DIRESA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

DR. WILLYN TRIGOSO ROJAS
DIRECTOR REGIONAL
C.O.P. 10880